

rado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 2006, a las 9:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Treinta y Uno sito en calle Hernani, 59, 1º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Jorge Alfonso Gallet Saiz Kentucky Show, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 19 de julio de 2006.—La secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.

06/10029

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 960/05.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 960/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander a 27 de febrero del año 2006.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido judicial, habiendo conocido los presentes autos de juicios de faltas número 960/05, seguidos ante este Juzgado sobre injurias y amenazas en los cuales han intervenido, en calidad de denunciante, doña Mercedes Vasco Gálvez, y como parte denunciada don Ricardo Cabrero Peña, asistido por el letrado señor Liaño, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Ricardo Cabrero Peña de la falta de injurias y amenazas por la que venía siendo denunciado, declarándose las costas de oficio.

Esta sentencia fue dictada «In Voce» y notificada a las partes comparecientes en el mismo acto.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la iustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal, que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mercedes Vasco Galvez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 3 de julio de 2006.—La secretaria, Cristina García Morillas.

06/9407



GOBIERNO de CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA



LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es